



RE: VENCIMIENTO- CTO 983 DE 2021- DEO - TOYO

Desde Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>

Fecha Lun 31/03/2025 15:38

Para Cristhian Camilo Guzman Quiroga <cguzman@invias.gov.co>; Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>; Gustavo Adolfo Bastidas Godoy <gabastidas@invias.gov.co>

CC Briyidt Alexandra Ramirez Riaño <baramirez@invias.gov.co>

Buenos días:

continuar con el tramite

Cordial Saludo,

MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ

Abogada

Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales

Conmutador 3770600 Ext. 1609

www.invias.gov.co



De: Cristhian Camilo Guzman Quiroga <cguzman@invias.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 3:32 p. m.

Para: Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>; Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>; Gustavo Adolfo Bastidas Godoy <gabastidas@invias.gov.co>

Cc: Briyidt Alexandra Ramirez Riaño <baramirez@invias.gov.co>

Asunto: RE: VENCIMIENTO- CTO 983 DE 2021- DEO - TOYO

Minuta corregida frente a las solicitudes.

De: Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 15:14

Para: Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>; Gustavo Adolfo Bastidas Godoy <gabastidas@invias.gov.co>

Cc: Cristhian Camilo Guzman Quiroga <cguzman@invias.gov.co>; Yudy Edith Sanchez Herrera

<ysanchez@invias.gov.co>

Asunto: RE: VENCIMIENTO- CTO 983 DE 2021- DEO - TOYO

Buenos días, de acuerdo con los documentos aportados, realizó las siguientes observaciones:

*En los considerandos hay 2 numerales 7

*En el considerando 8 se habla de otra unidad ejecutora.

*Se debe poner en negrilla los demás considerandos

*En la clausula segunda debería quedar es como queda la clausula séptima, considero que la primera parte hace parte de un considerando y solicitud.

Agradezco atender las observaciones.

Cordial Saludo,

MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ

Abogada

Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales

Conmutador 3770600 Ext. 1609

www.invias.gov.co



De: Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 1:37 p. m.

Para: Gustavo Adolfo Bastidas Godoy <gabastidas@invias.gov.co>; Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>

Cc: Cristhian Camilo Guzman Quiroga <cguzman@invias.gov.co>; Yudy Edith Sanchez Herrera <ysanchez@invias.gov.co>

Asunto: Fw: VENCIMIENTO- CTO 983 DE 2021- DEO - TOYO

Estimado ingeniero Gustavo, remito para revisión n la minuta del asunto, correspondiente a la prórroga del contrato de obra del túnel del Toyo.

Quedamos atentos a su respuesta para continuar el trámite en Secop.

Saludos cordiales,



Carolina Pabón Silva.
Subdirectora de Gestión Contractual y
Procesos Administrativos.
Teléfono PBX: 601 9770600 Ext.1315
Calle 25G No 73b - 90
Centro Empresarial Central Point - Piso 4
Bogotá D.C - Colombia

De: Cristhian Camilo Guzman Quiroga <cguzman@invias.gov.co>

Enviado: Monday, March 31, 2025 1:20:42 PM

Para: Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>

Cc: Yudy Edith Sanchez Herrera <ysanchez@invias.gov.co>

Asunto: VENCIMIENTO- CTO 983 DE 2021- DEO - TOYO

Estimada jefe,

Remito Minuta y documentos anexos, conforme a lo aprobado en el comité 7, lo anterior para ser remitido al ingeniero **GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY- DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (E)**, conforme a la resolución 983 de 2021 frente a la suscripción de los convenios, esto para su verificación y VB.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cristhian Camilo Guzmán Quiroga
Abogado Estructurador

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co